1066

Sello Quarto Maria

N. 28.

Nº 250. ~~Nº 150.~~

Cuenta de Hazdinos desta Cud. de Cor.
A Dn Tomas de Juan Libro Gitanado
su Depositario de Dn a Pharasin
Dzbre de 1753

Año de 1753.

Fiel 23 fos

Para Despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Juan de Arenas y Dan Mañ Esno del Rey nro Señor Pfe en nros y Aguntam.to desta Cua de Cur. Real, Certifico dor Fee y dexo dho Testimo a los Señores que le dieron, como por Acuerdo de esta Cua, se mandaron sacar, y con efecto se sacaron del Pregon y Almoneda para se arrendar todos los Pastos de Agostaderos, y Dexas que en Calidad de Hidalguía goza esta Cua. en dho año de Mil setecientos cinquenta y tres, en los quales se hizieron diferentes Posturas en el dia dos de Mayo pasado deste año, las que se admitieron por los Señores Corregidor y Caballeros Diputados, y habiendose continuado esta Almoneda por el Termino del dho, y siendo cumplido se celebraron los Remates en el dia onze de dho mes de Mayo en las Cantidades, y Personas que con dho Dr. son a saber=

Los dos quentos que valen de las Rentas se remataron por dho año que tomo principio en el primero de Mayo deste d.o y cumplira fin de Abril

del de Linares, quatro Terrados
Cerrados à Provecho de D. Thomas
de Fuentes, y de Pedro de Miguel
de D. de esta Cu. Cinco Cantidades
de quatro mil rr. al respecto de dos
mill cada uno ——— 40...

Los Cinco entre cosos Vasos de Hojalata
dero, que se dio Fruto es para desde
primero de Xbre de este mes de Mayo
proxmo pasado, hasta fin de Sepbre. En
medio dos Veces de Pedro de Fuentes
marabon dauen = el de la Oja
del Peral en Diego de Arroyo en
Ferez. y Sing.a rr = el de la Do.
Machuela en Manuel de Campos y
Manuel Lopez, en Ferez. y Sing.a
rr, = En de el Arroyo en D. Pedro
San Miguel, en Ferez. rr = el de el
Carrascal, en Diego de Arroyo
en Ferez. rr = y el de Valdeoro en
D. Thomas de Fuentes en Sesenta y
Zinquenta; que Dhas partidas à
Dha suma importan, Cada mill Dhos
Z. y Zinquenta rr. ——— 3085.

Todo el Valor de Dhos Edificios en 7085.
este año componen la Cantidad de Siete mil

Echoz.os Cinquenta y quatro Cuentas, En
que se hallan Rematadas esta mañana, Con
tra Pedro Ruiz de Hermoso que quedan
En esta Cª de Aguilar. sin Cargo, y a
que me Remito; En fee de lo qual, y para que Cons
te Enla guerta de Palacios este D. Don el
pres.te que firme En Cu.do Cal En dha
y ocho dias delmes de Junio de mill setez.os Cin
guenta y Tres a.s

D.n Fran.co de Arana

Juan de Arenas

Cesar Asarino

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

10 ℔ 00 rs

Juan Lucas Granados Depositario del Arbitrio de esta Ciud por el pres.te de que se entre a el Doctor D.n Mathias Ybarra Medico titular que hasta de ella mill y trezs reales que se le deben de su salario de tal Medico hasta el dia onze de Dic.re pro.mo de mill setecientos Cinquenta y dos en que se despidio, con lo q.e queda en rezam.to pagado de todo el tiempo q.e hasta dicho dia sirvio de tal Medico titular, que en virtd de este Libram.to que se le sirve abonar dha cantidad al Depositario en la quenta de su cargo; Dado en Ciud.d en veinte y seis de Abril de mill setecientos Cinquenta y tres años=

Gallego ff.a Valdes

Dn Dias Loan. de Sus.s=

Tome la razon Armas

Juan de Arenas San Ygnacio

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO MUNICIPAL

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Juan Lopez Granado Depositario de Propios y Arbitrios desta Ciu. y del presente de, y entregue a Thomas de Velasco Navarro Portero de Vara desta Ciu. Sesenta y Cinquenta mrs. Diez mrs. de los mismos que se han gastado, entrega, y Azeite del Velenario que se ha echo ala Milagrosa Imagen de Nra Señora de la Blanca, que Vesde su Hermita se Trajo, y ha traido su Vogotiua a esta Yglesia Parro. qual de orden de Vuestro Corregidor desta Ciu. y la Falta de salud, y Ropa, que se Experimentaua, en cuia Cantidad se incluie el Importe de Vermon, y Polvora que se echo del principio, y fin de dho Velenario, y Diaz que ha costeo la Ciu. por falta de Dinero, como todo ello se acredita de Razon dada por los Señores Diputados que queda en los Papeles deste Quarto mo. cuia Cantidad en dro deste Libram. y de dho Portero se Abonara al Depositario en la data de su Cargo: Dado en Ciu. Real a ocho de Febrero de mil setez.tos Cinq.ta y tres

Gallego Lopez

Los Reales Libram. de suso

Juan de Herras

Tome Razon

Herras

Juan Navarro

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
EXCMO.
ARCHIVO

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

461

Juan Lozano Guarda Depositario de Propios y Arbitrios desta Ciud por el pres.te de y entregue a Thomas de Velasco Cabanzo portero della quatrocientos y veinte y dos reales y medio de vellon para el Cumplim.to del Auto del Señor Corregidor Don Joseph de este pres.te año que en virtud de este Libram.to y su Recibo se le hazen buena esta cantidad al dho Depositario en las quentas de su cargo dho en la Ciud de Ciud Real en diez y seis dias del mes de Diziembre de mill setez.tos Cinq.ta y tres años.

Garcia

Lic.do Diego Muñoz

Para

Corm.do de sus

Juan de Arenas

Dan Razon

Come la Razon

Arenas

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
EXCMO.
ARCHIVO

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

44

Juan Pedro Granados Depositario de Propios y Arbitrios de esta Ciudad de y entregue a Thomas de Velasco Cabanas Portero de ella Quarenta y quatro rs de Vellon para los gastos de la benacion de Ramos de este presente año que se consumbe; que en Vrd de este Libramto y su Recibo se le hara buena dha Cantidad al Depositario en la quenta de su Cargo: Dado en la Ciu de Cuenca Real a nueve dias del mes de Abril de mill setecientos Cinquenta y tres años=

Gallego

Pedros

Por mdo de Ciudad=

Juan de Arenas

Torre la Razon

Arenas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
EXCMO.
ARCHIVO

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Juan Lozano Granados Depositario de propios y Arbitrios de esta Cuu, por el presente de y entreque a Thomas de Velarco Cabarro Porrero de ella y quarenta y siete rs. y medio de vn. ll para el Cumplimiento del voto del Señor S. Marcos deeste presente año, que en dho deve Librarse, por Cuio recaudo Esta Cantidad del dho Depositario Ente quenta, y su Cargo: Dado en Ll. Real à veinte y quatro de Abril mill sete zientos Zinquenta y tres=

Guillen

Rueda

Lo q. de las Orn. de vuss—

Juan de Arenas

Juan Antonio

Tome razon

Arenas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO MUNICIPAL

Para despachos de oficio quatrotes.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

688 v.

Juan Ruiz Parados Depositario de los propios y Arbitrios de esta Ciu. por Mi presente ante y en nombre que de Thomas de Velasco y Cabarrus Jurado de dha Ciu. en dho año de Veinte y ocho le pagen los mrs. que deban Imposado los Propios de Arbitrios y vista hecha en este mes. de año de la Milagrosa Imagen de Nra Señora del Prado, por la falta de Palio y Joya q. de este se aumentaba cuio gasto han sido en Exa. q. de los dhos Propios y la Ciu. a Contumbre poner y otros q. faltaron Deberon para ello, Vezmor y Dolora q. de hecho dha de la Pasada y Dezon de dha Santa Imagen, como por menor Consta de Relacion que por los Señores Diputados q. fueron en los Papeles de este Negociado. Cuia Cantd. en dho. descargo Vale Recibo y Retorna a dho Deposito en la q. tiene de su Cargo dado en Ciu. a Veinte de Junio de mil Setecientos Cinq. ta

Dos

Gamboa y Velarde

Reas

Pagan. de sus S.

Juan de Arenas

Juan Ruiz

Tomé la Razon.

Arenas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO

Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Juan Lopez Granados Depositario de Propios y Arbitrios desta Ciu. por el presente entrega para
0125-25 en mi poder Ziento veinte y Cinco rs. y veinte y Cinco mrs. p.r los mismos que se han gastado en Calzada de Polbreda del Corpus deste presente año, en Polvora, Lena, y otros Gastos menores, como mas por menor Consta de Razon dada por los Señores Diputados, dicha funzion, que queda en los Papeles deste Ayuntam.to que en virtud deste Libram.to se le Abonara dha Cantidad en dcha Depositario en la quenta de su Cargo: Dado en Ciu.d Real à veinte y Cinco dias del mes de Junio de mil Setez.tos Zinquenta y Tres años.

Gallego Velarde

Dn. de Las Cuevas

Tome la Razon
Arenas

Juan de Arenas
San Xavier

Para despachos de oficio quatro mrs.

1o.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Vale 16 ...

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO MUNICIPAL

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Juan Lopez Granados Depositario de Propios y Arbitrios desta Cu.d por el presente doy fee que a disposicion de D.n Joseph de Arteaga theniente de Alguazil maior della, Tiene en su poder los mrs. que ha suplido en los Jornales de los Peones que han trauajado en la Limpieza de esta Carrera, que se halla cegada, por donde se desguaza esta Ciudad, que en virtud deste Libramto. que Su Mag.d se ha seruido hacer a esta Ciudad para Depositario en la Aguarda de su Cargo: Dado en la Cu.d de Cu.ca Real a veinte y dos de Sep.re de mill setez.tos Cinq.ta y tres años

Gallego Diaz

Son. Dias

Tome la Razon

Arenas

Juan de S.ta Arenas

Juan Ramirez

Vista el Sor Juez de Grandes, Decidor dezid
Cid, despositario de propios è bebidos de ella. Es hasta cu
intezta Sr que el Libramiento dentro, los mismos que de Vo
en la Compañia de Mañas ygual à Corte. Es el presente Corte en
Cid, de Xul, 18, en el dia beinte dos de Sep, de mill Setecientos
ñas a 2.

Son Bo Vs Or

Joseph de Sheña i Mesa

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Juan Pedro Granado Depositario de Propios y Arbitrios de esta Ciudad por el presente le entrege a Thomas de Velasco Navarro Portero de ella Cinquenta y 52 r. do xx. Dn para el cumplim.to del Voto del Señor S.n Miguel de este presente año que en vzd de este libram.to y su Recivo se hara buena esta cantidad a dho Depositario en la gun.ta de su cargo. Dado en la Ciudad de Ciudad Real à beinte y quatro dias del mes de Sep.re de mill sete cientos Cinquenta y tres

Gallego

Dias

Dias

Dn Juan de Arenas

Tome la razon.

Arenas

Juan de Arenas

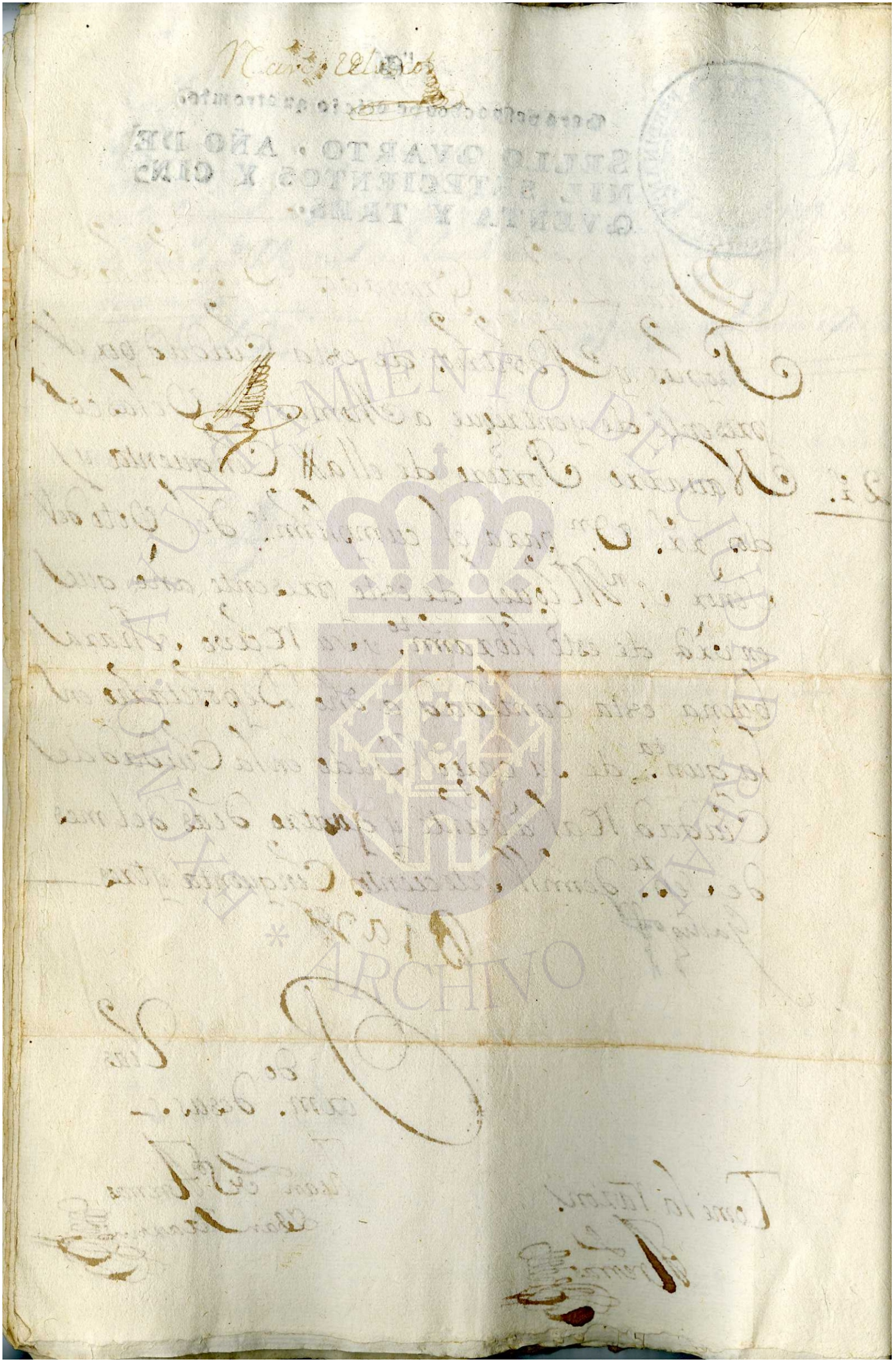

Para despachos de oficio que se remitan

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Juan Lozano Granados Depositario de Propios de esta Ciu por el presente doy y entreguo a Dn Mathias Lozano Medico titular de ella Mill y Cien Rs Vn por quenta de su Salario de tal Medico y del medio año q cumplira en el dia quatro de Enero del año proxmo que biene de mill Setecientos Cinquenta y quatro que en Poder de este Lozano y su Fiador se hara buena esta Cantidad dho Depositario en la forma de su cargo Dado en la Ciu de Ciu Real a Veinte y tres dias del mes de Octubre de mill Setecientos Cinquenta y tres años. =

1100 rs vn

Velazde Freyños

Dias Olas

Juan de Arenas

Juan Navarro

Tome la razon

Arenas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Juan Ysidro Granados Depositario de propios y Arbitrios de esta Cuª, por el pretº de y entreque a Thomas de Velasco Rabanero Portero de ella Ciento y diez rr Vn para el Cumplimto del Voto de Nra Señora de la Conzepcion de este presente año; que en Vrd de este Libramto se hara buena esta Cantidad al Depositario en la quenta que diere de su cargo. Dado en la Cuª de Cuª Real a tres dias del mes de Diziembre de mill Setecientos Cinquenta y tres años=

Mor

Gallegos Joseph de Ruiz=

Por mdo de su Sª=

Juan de Arenas

Thomè la Razon

Arenas

Dan Razon

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ARCHIVO GENERAL

Para despachos de oficio quatro...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Juan Lirio Granados Depositario de Propios y Arbitrios desta Cu. por el presente de fianza que á Juan de Arenas, y San Martín Cno de Aguilera mro. vecinos desta Cu. y los mismos que le deben de resto de alcance de tal Mro, y del á que cumplirá fin del presente mes, á que en fin de este Trimo. y fuera Caso no hacer buena esta Cantidad á dho Depositario en la quenta de su Cargo: Dado en la Cu. de Cu. Real á diez y ocho días del mes de Dzre. de mil setez. cinquenta y tres años

Gallego Ureña

101.00

Lorm. de sus rás

Como la fianza
Juan de Arenas

Juan de Arenas
y San Martín



Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Cuenta que toma a Juan Jph.o Granados Depositario de Hospicios desta Cu.a en Jn.a desde Jn.o de 753 hasta Jn.o de 754

En la Cu.a de Cu.a R.l en diez dias del mes de Febr.o de mill sete.tos cinquenta y quatro años: los Señores D.n Ju.n Antonio Ma.a Galvez Corr.r D.n Ignazio Palazuelos Jph.e Perez: y D.n Pedro Diaz de la Cruz Regidores Perpetuos de ella, Diputados nombrados para tomar las quentas de los Propios de Hospicios de esta Cu.a desde Jn.o de 753 del Real Facultad de mano hasta fin de Dz.re del proximo pasado de mill sete.tos cinquenta y tres a Juan Jph.e Granados su Depositario, hizieron comparecer ante sí al dicho para q.e diese el Alcance, q.e resultado de cuentas con los Autos, y Recaudos con q.e las hubiere el Cargo en la forma siguiente

Cargo

1.º

Por la Numera.ria de la hazienda Cargo de quatro mill rs.s v.n del Hosp.o de los dos quintos de las Alcavalas desde esta Cu.a pertenecientes por Hospicio en virtud de Real facultad, por un año que tomo principio en 1.º de

Hosp.o de los dos quintos de las Alcavalas de Jn.a desde Jn.o de 753 hasta fin de Abril de 754

Mayo de 1753, y cumplira Jun de Abril del pres.te de 754 en cuia Cauridad lo es-
tan dn Juliano, D.n Thomas de Huertos,
y D.n Pedro de San Miguel, como se acredita
de Testimonio de las Posturas, Almonedas
y Remates, queda por Recaudo desta g.a —— 110.000

2.º
Rec.to de los Entre
cosos Vasos de un
a.l hasta fin de
Sep.re de 752

Hazesele Cargo de Cuenta del Ochozien-
tos y Dies y Siete rr.s de Rec.to de los
Cinco quintos de Mostrenco de Entre
cosos Vasos de que Esta Cu.a Diz.a por
Recaudo, y de un a.l que tomo principio
en 1.º de Mayo del a.l pres.te pas.do de
753 a fin de Sep.re del, y los han Disfru-
tado diferentes Vezinos Ganaderos
de esta Cu.a Cuidad Cauridad, como
se acredita de dho Testimonio, de
Posturas, Almonedas, y Remates que
ha por Recaudos desta quenta —— 3085.

3.º
Rec.to de dho
Rec.to del a.l
de 751

Hazesele Cargo de Ochoz.tos rr.s que
en la quenta pasada del rec.to de la
Data dio por no cobrados, del dho Rec.to
de Entre Cosos Vasos del a.l de 751, y por Deu
dar a la Casa de D.n Vizente Crespo por el
quinto del Carnaical —— 880

1.º
Rec.to de
dhos Entre
cosos del a.l
de 737

Hazesele Cargo de Ziento y Cinco rr.s
Diez y Siete mrs.s que en la dha quenta

8065

pasa dela del nu.º 2.º dela Data dio en cobrador del Hr.º de Entrecoto Vaso del a.º de 737 y por Deudor a Fran.º de Lou. por el quinto de Baldios ——— 01.5-17

5.º No cobra dos de la Azumaga del Partido ——— Cazesele Cargo de mill y setenta y seis rr.s de q.ta dha q.ta pasada del nu.º 23.º dela Data dio por no cobrados, del Hr.º del Conzejil de la Azumaga del Partido de los a.s de 725=26=27=28=y 29. del Cargo de los Herederos de Lo. renzo Gil Hermansa ——— 1076

6.º No cob.dos del Conzejil antez.te de este ——— Cazesele Cargo de quatrozientos y Ynta rr.s de que dha q.ta pasada del nu.º 11.º dela Data dio por no cobrados del Hr.º del Conzejil antez.te del Cargo de Dn Baptista Hermansa, Antonio Sanchez. y Juan de Medina del a.º de 730 ——— 0430

7.º No cobrados de Entrecoto y de Jerenoes Conzejiles ——— Cazesele Cargo de Seis mill y dez.tos y ssete rr.s y Veinte y dos mrs de q.ta dha q.ta pasada del nu.º 5.º dela Data dio por no cobrados, y por deudores a las personas, y por las razones a saber =

Hos Her.os de Dª Zenia de Chaves, de Resto del Hr.º de Entrecoto Vaso del a.º de 720 — 025o

Ant.º Calleja de Resto del Hr.º del Conzejil de Cabeza del Moro de los a.s de 28=29 y 30 — 044

0294

1064-17

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Por Hern.o de Juan. el Burro de Vezino del Rey.to Antiguo de la Rotezas del P.do de 742 ——— 0294

Dcho —8

Juan Palomares Galindo Vezino de la Mayor, del Rey.to del Rey.to Antiguo de Valde connes de los P.dos de 745 y 47 — 0186

Mas Haz. de Sorasteros, Pasadas en la Jurisdiz.n desta Cu.a, por la paga de la Dma ordinaria contribucion del Rey.to por razon del año de 742 ——— 0421 — 18

Juan. Cortes Fiel mayor y Juez de las Carnizerias Pp.s desta Cu.a en el P.do que cumplio en fin de Abril de 747 — 508.9 — 06

Cuias Partidas à ——— 6072 — 32

Una suma componen los espresados, seis mill. setecientos Doze rr.s y Cuenta y Dos mrs.d ——— 6072 — 3

Carga

Parece Importa el Cargo que haze Dcho à Dcho Deposito tanto, por Diez y seis mill Nove cientos y Ochenta y Dos r.s y quin.e de mrs.d Vellon ——— 16982 — 15



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Para cuio Cargo se le Data las partidas siguientes=

Data

1º Cobrado del Mg.co de las Rentas del Año de 753

1º Primeramente se le Data por no cobrados, Dos mill xi.s y dos quatrocientos quarenta y ocho Cargados al num.º 1º. del Cuad.no de esta Mg.d del Rex.to de los dos quentos de las Rentas, del año que como principio en el Año de 753. y cumplido en fin de Abril deste de la fha de 54, y por Deudor a D.n Pedro de San Miguel, por el uno de los dos quentos ——— 2000

2º Cobrado de los Entrecosos del Año de 753

2º Se le Data por no cobrados, seiz.tos y dos mill, ochoz.tos y sinq.ta quarenta y ocho Cargados al num.º 2º. del Decimo Cuad.no de esta Mg.d del Rex.to de los entrecosos Vasos del Año de 753, y por Deudor a dho D.n Pedro de S.n Miguel, por el quinto del Arroyo — 3600

3º Cobrado de dhos Entrecosos del Año de 751

3º Se le Data por no cobrados dichoz.tos y dos mill y sinq.ta quarenta y ocho Cargados al num.º 3º. del decimo Cuad.no de esta Mg.d del Rex.to de dhos entrecosos Vasos del Año de 751, y por Deudor

2600

ala Casa de D.r Vizente Cuspi, por el g.to del Carnaval ——— 88.0

1.º Docob.to de dho Entrecolor de a. de 737 —

Da en Data por no cobrados, Ziento, y Zinco rr.s, y diez, y Siete mrs los mismos que deven dho Cargo al nu.º 1.º del desta g.ta del Mr.o de dho Entrecolor Vasos del a.º de 737, y por Deudor a Juan.co de Torres, por el quinto de Salsero ——— 21.5–17

5.º Docob.da de Zinco Sitios de la Zurraga del Pandillo —

Da en Data por no cobrados mill sete ta y dos rr.s, que deven de no cobrados Echo Cargo al nu.º 5.º del de Sta g.ta del Mr.o del Conzejil de la Zurraga del Pandillo de los a.s de 725=26=27=28, y 29 del Cargo de los Herederos de Lorenzo Gil Almansa ——— 18.76

6.º Docob.da del Conzejil de Vezindad —

Da en Data por no cobrados quatro ts. y Ziento rr.s, que deven de no cobrados Echo Cargo al nu.º 6.º del desta g.ta del Mr.o del Conzejil de Vezindad del a.º de 730 del Cargo de Juan Bapt.ta Almansa; Antonio Sanchez, y Juan de Medina ——— 213.0

7.º Docob.da de los Entrecolores y Diferentes con Sitios —

Da en Data por no cobrados, seis mill sete ts. y Siete rr.s, y Ziento, por mrs de los mismos que deven de no cobrados Echo Cargo al nu.º 7.º del desta quenta, y por Deudores a las personas, y por las Razones, y de los años que de ella constan ——— 6972–3

9032–1

8º

Alcanze del Dep.to en la g.ª Pasada

Da en Data y de le hazen bueno, Trezs mill Ciento, y Dozenta, y Un rs. y Catorze mrs. q.e en esta quenta pasada que se tomo a estos Off.es en el dia 13 de Febrero de 753, y Cultaron de Alcanze a su favor, y contra esta Cav.a como de dha quenta y definal parece ——— 58121-14

9º

Salario del Medico

Da en Data y de le hazen bueno, Sn mill y Cien rs. P.s que por Libran.to de la Cav.a q.e ha por Recaudo desta quenta consta de 27 de Henero de 753 consta Entrego a D. Mathias Correa Medico Titular de ella, por su salario de medio año cumplido en Un Dic.bre del año de 752 ——— 18100

1º

Forenario a Ntra Sr.a nora de la blanca

Da en Data y de le hazen bueno de Cav.a por 2. Trn.g.a rs. y diez mrs P.s que por dho Libran.to de la Cav.a q.e ha por Recaudo de esta g.ª consta de 8 de Febrero de 753 consta Entrego a Thomas de Velasco Porrero de ella, los mismos que se ha dho apuntado en cera, Azeite, y demas Polvora en el Forenario que se hizo a la Milagrosa Imagen de Ntra Señora de la blanca, que se hubo en Rogativa a esta Cav.a por la falta de salud ——— 60221-11

8/

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

1ª Hoja En dho d.e 753 ——— 065-10

18 Voto del señor Dn. Joseph — Da En Data y Declaran bueno, quanta y dies rr. y mrd.o en d.a que por Libram.to de la Cm.a gueba por Recaudos en esta guenta, consta en 16 de Marzo de 753, consta Entrego á Thomas de Velasco Navarro Portero de Ella, para el cumplim.to del voto del señor d.n Joseph en dho año ——— D.os 16-17

12 Junzion de Vanos — Da En Data y Declaran bueno, quanta y quatro rr.s que por Libram.to de la Cm.a gueba por Recaudos esta g.a con fecha de 2 de Abril de 753, consta Entrego á Thomas de Velasco Portero de Ella, para los Gastos de la Junzion y Devizion de Vanos en dho año ——— D.os 11

13 Voto del señor Dn. Marcos — Da En Data y Declaran bueno, quanta y diez rr.s y mrd.s en d.a que por Libram.to de esta Cm.a gueba por Recaudos desta g.a consta en 22 de Abril de 753 consta Entrego á Dho Thomas de Velasco ——— D.os 7 4-2

Para los pactos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Marco Gaitano Portero della, para el Cumplim.to del Voto del Señor San Marcos de dho Dr.

Da en Data y dele hazen bueno, de 1 voz. 1 hunta, y dho rr. y. que por Libram.to de esta g.ta consta del 11 de Junio de 753. consta Entrego a dho Thomas de Solas Portero de ella, los mismos que se ha Juan garado, en Dra Azeite, Polvo ra, y Sermon, en el Novenario que hizo a la Milagrosa Imag.n en dha Señora del Prado, en dho año por dada salu ra de salud, y Hoja

Da en Data y dele hazen bueno, mill. Ciento Veinte y Cinco rr. y Veinte y Cinco mrs. que por Libram.to de esta Cau. gueba por Recaudo de esta g.ta consta de 25 de Junio de 753, consta entrego para los Gastos de la Jornada del Cor pus de dho año

Da en Data y dele hazen bueno, que

Dotenario en Vra S.a del Prado

Junzion de Corpus

Voto del Señor S.n Roque

cuenta y Razon ẽ. que por Libram.to de la Cu.a con fha de 25 de Nov.e de 753, consta entrego á Thomas de Velasco Navarro Portero della, para el cumplim.to de lo q el Señor S.r Augustin dicha a ——— 17 — 046

Limpieza de Minas — 17 — Da en Data y Se le hacen buenas, Junto y Razon ẽ. que por Libram.to de la Cu.a guela por Mandado de esta g.a con fecha de 22 de sep.e de 753, consta entrego á Disposizion de D.n Joseph Troño Then.te de Alguazil mayor de ella, quien los hauia sacado en los Jornales de diferentes Peones que hauian trauajado en la Limpieza de dhas Minas, que se hauian azolbado, por donde se debe quedar la Dha Cu.a ——— 813o

Voto del Señor S.r Miguel — 8 — Da en Data y Se le hacen buenas, Img.a y los rr. ẽ. que por Libram.to de esta Cu.a guela por Mandado de esta g.a con fha de 21 de sep.e de 753, consta entrego á Thomas de Velasco Portero de ella, para el Cumplim.to del Voto del Señor S.r Miguel de dho año ——— 052

Salario del Medico — 17 — Da en Data y Se le hacen buenas, mill, y en rr. ẽ. que por Libram.to de la Cu.a g.a la por Mandado de esta g.a con fecha de 23 de Oct.e de 753, consta entrego á d.

3228

Mathias Ygnacio Medico Cirujano de
este Salario cumplido año cumplido
1 de Mayo de 754, ael respecto de Dozien-
tos Ducados anuales ——— 181.00

2o
Pago de Diaria
S.a de la con
Sep.n

En Data y de haver bueno, fiel y
Diez rr.s, que por Libram.to de la Cu.
guela por Mando desta g.ta consta en
3 de Diz.re de 753, consta Entrego ath
mas de Velasco Portero della, para el
Cumplim.to mesero de Diaria sinoza de
la conrpzon de dho a.o ——— 8tt.o

21.
Salario de
Mro de Mzas
Ygram.to

En Data y de haver bueno, mll
y fiel rr.s, que por Libram.to de la Cu.
guela por Mando desta g.ta consta en
18 de Diz.re de 753, consta Entrego a Ju-
an de Mzas y San Mar.n pres.o vec.no
ram.to de Mro salario de un año cumplido
En fin de dho mes, ya. ——— 181.00

22
Rezo por ciento de Depositario

En Data y de hazer bueno, fi-
ero Zinquenta y siete Reales de Vellon
que importa el Rzo por Ziento, de
Zincomill Dozientos y Zinquenta
Reales cobrados efectivamente por
el Depositario segun parece desta
quenta, una para dha sele abona por
Orn assi acordado por Regidor De

2031.o

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y QUATRO.

Cargo

60182—15

Data

23032—30

Alcanze a favor del Depos.rio

60338—15

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y QUATRO.

Muy Ilre Sor

En la Cuenta q. dio el Sor Dor Luis Mrn. Galle
go Corregor desta Civd de Cuenca en el Partido de Huete
mill y Quinientos Cincuenta y quatro años. Dijo: q. para proce
der con la formalidad q. en tal Caso se requiere, debia Mandar
y mando se traslade della a Josep Jacinto Sabariego Pror
Sindico desta Civd, por su Estado de Ciudadanos, para que
en su Nombre exponga lo q. Vea o pueda en esta
razon y lo q. se ofrezca, y Visto dello el Sindico Procurador
desta Civd para Vr Proveer en lo Contenido q. tubiere por
Conbeniente; q. lo pide y Rr Vr ss.

Garbajosa

Concuerda con el Original que en mi poder queda de la Cuenta
de Propios de esta Ciudad del Año de mill y Quinientos y Cincuenta
y quatro años, a que me remito. Y para que conste, de pedimento
de Josep Jacinto Sabariego Procurador Sindico General de esta
Ciudad, doy el presente en Cuenca a veinte y quatro de Abril de
mill y Seiscientos y Cincuenta y quatro años.

Juan de Arenas

Dan Mrn

Muy Ilre Sor

En la Civd de Cuenca a veinte y quatro dias del mes de Abril de mill
y Seiscientos y Cincuenta y quatro años, ante el Muy Ilre Sor Corregor
desta Civd y su Partido, parezio presente Josep Jacinto Sabariego Pror Sindico
General desta Civd, y dijo: q. para el efecto que en su Nombre
Expresa se requiere, pide y suplica a Vmd le mande dar
y dé Testimonio della en publica forma y manera que
haga fee.

Arenas

Josph Jacinto Sabariego Pror Sindico Gral de

8

cita Cu.ª por Diputado de Ciudadanos, en virtud
del traslado que se me confia deba quenta
antecedente, debo Exponer, no se me ofrece Reparo
alguno en las Partidas de cargo y data que compre
enden, y deben ser, el que no se haya providen.ª ala E
xamen delas Cantidades que en dha Quenta se
dan en data por no Abonadas en el tiempo anteriores
en que vno Deudores se hallavan conmas por
cividad que el presente, por lo que cita Cu.ª tie
ne por Combeniente podra mandar al tien
po que se Remita dha quenta, se provida al Interes
ado pago de dhos derechos, luego que llegue el tiempo
de Aportar benidero desde ano, siendo favorable
la Cosecha de Pasas que exhamos Oficial en
cita Cu.ª Cuyos terminos no se me ofrece Repa
ro se provida ala Aprobacion de dha Quenta, q.
es quanto puedo Exponer Cumplimiento
dela Obligacion de mi oficio y Juramento

Jph Dazeta
y Saavedra

Acuerdo

Hallandose Junta la Quenta Antecedente con los Recaudos q.
la Acompañan en Ayuntam.to Celebrado por esta Cu.ª en Cabil
do de Veinte de Abril Mil Setecientos Cinquenta y quatro aq.ª
por presentes los Señores D.n Luis Antonio Sanz, Galvez
Corregidor; D.n Joseph Velarde y Reinoso; D.n Luis Joseph Velarde
y Piedra; D.n Ygnacio Palacios; D.n Luis Antonio Cedeño Ca
vallero; D.n Diego Reinoso y Vera; y D.n Joseph de Sierra Regi
dores perpetuos desta Cu.ª con Asistencia de Joseph Vacante

[illegible] Real Acuerdo Pror. Vinorco Pral. Diputn. q. desde luego la Aprobaban y Aprobaron quanto ha lugar en los terminos q se expresa por dho Pror. Vinorco a cuio fin Acordaron q luego q llegue el mes de Agosto pror. venidero desde en q pida y reciba la Obranza de las rentas q se adeudan por Obras pasadas para la Noruega del Caudal de Propios desta Ciud lo firmaron Vras Señorias de q. Doy fee =

Dn. Joseph Velarde y Muñoz

Dn. Luis Joseph Velarde y Medina

Dn. Luis Antonio Freyno, y Carvajal

Joseph de Orena

Montemd.

Juan de Arrieta y San Juan